

PROTOCOLO DE BENEFICIOS

Proyectos priorizados en **2025**
para ser ejecutados en **2026**

Sapiencia

Programa de Planeación del Desarrollo Local
y Presupuesto Participativo



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

26PP99 - FORMACIÓN EN HABILIDADES DIGITALES E INDUSTRIAL CULTURALES Y ENTRETENIMIENTO

Beneficio

Consiste en el otorgamiento de becas para la financiación total de estudios en las rutas formativas del programa Talento Especializado, mediante convocatorias públicas realizadas por la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – Sapiencia, en el marco de la línea Becas Futuro para el acceso, con el propósito de facilitar el acceso a la educación postsecundaria de la población beneficiaria. El beneficio incluye la divulgación y acompañamiento en el proceso de convocatoria en los territorios priorizados, conforme a lo establecido en el Acuerdo Distrital 055 de 2022 y su reglamentación mediante los Decreto 032 de 2023 y 0344 de 2025.

Comunas y corregimientos en los que se entregará el beneficio

01 - Popular

50 - San Sebastián de Palmitas

80 - San Antonio de Prado

Características del beneficio

Las becas se materializan mediante rutas formativas en áreas asociadas a habilidades digitales, innovación, industrias creativas y del entretenimiento, ofertadas para que la población beneficiaria elija de acuerdo con sus intereses y necesidades. Estas rutas son ejecutadas por Instituciones de Educación Superior (IES), Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH) o entidades formadoras especializadas aliadas con Sapiencia, y tienen una duración aproximada de cinco (5) meses de formación, dependiendo de la ruta de formación.

¿Quiénes pueden ser beneficiarios del bien o servicio a entregar?

Personas residentes en las comunas o corregimientos del Distrito de Medellín en los cuales se hayan priorizado recursos de Presupuesto Participativo -PP-, que cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en la convocatoria pública del programa.

Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar

- a) Haber nacido en el Distrito de Medellín o acreditar residencia mínima de un (1) año previo a la convocatoria pública en el Distrito.
- b) Acreditar título de bachiller o de educación superior; quienes no cuenten con título de bachiller deberán acreditar la culminación del grado noveno (9º) de educación básica secundaria por parte de la Institución Educativa pública y/o privada.
- c) No haber sido beneficiario previamente de estas becas en convocatorias anteriores del programa, exceptuando quienes deseen completar los tres niveles de su ruta formativa (inicial, medio y avanzado).
- d) Declarar la residencia bajo gravedad de juramento; en el caso de menores de edad, la declaración deberá ser realizada por su representante legal, curador o tutor.

Procedimiento y documentos que deben cumplir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio, así como la autorización de tratamiento de datos personales, cuando técnicamente aplique.

Procedimiento:

1. Consultar la convocatoria pública y seleccionar la ruta formativa de interés.
2. Diligenciar el formulario de inscripción y caracterización en los medios dispuestos por Sapiencia.
3. Adjuntar la documentación requerida y aceptar la autorización para el tratamiento de datos personales.
4. Cumplir con la verificación de requisitos y el proceso de priorización establecido en la convocatoria.

Requisitos y documentos:

- a) Ser nacional colombiano.
- b) Haber nacido en Medellín o acreditar residencia mínima de un (1) año previo a la convocatoria.
- c) Para población Trans, acreditar residencia mínima de seis (6) meses en Medellín para recursos ordinarios; en caso de Presupuesto Participativo, la residencia mínima será de un (1) año.
- d) Para aspirantes por Presupuesto Participativo, acreditar residencia mínima de tres (3) años en la comuna o corregimiento por el cual aplican.
- e) Acreditar la aprobación del grado noveno (9º) de educación básica secundaria o nivel superior.
- f) Postularse a uno de los cursos o rutas formativas ofertadas en la convocatoria.
- g) No haber sido beneficiario de una ruta formativa de Sapiencia en convocatorias anteriores, salvo que se trate de un nivel más avanzado dentro de la misma ruta formativa.

Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación

Página web de Sapiencia

Fecha de apertura de la postulación

La apertura de las convocatorias se realizará en las fechas establecidas en la resolución de apertura expedida para cada vigencia.

Fecha de cierre de la postulación

El cierre de las convocatorias se realizará en las fechas definidas en la resolución de apertura correspondiente a cada convocatoria.

Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes a ser beneficiarios que fueron seleccionados como beneficiarios

Los aspirantes serán informados a través de correo electrónico y los canales oficiales de Sapiencia, conforme a los resultados publicados mediante acto administrativo.

Apoyo a estrategias de acceso, permanencia y fomento en educación postsecundaria-Sapiencia

Beneficio:

Otorgamiento de créditos condonables para la financiación parcial o total de estudios de pregrado en los niveles técnico, profesional, tecnológico y universitario y posgrados nacionales e internacionales. Este beneficio incluye el acompañamiento y la difusión de las convocatorias en cada uno de los territorios en los que se priorizó recurso.

Comunas y corregimientos en los que se entregará el beneficio

Pregrado: 1 Popular, 2 Santa Cruz, 3 Manrique, 4 Aranjuez, 5 Castilla, 6 Doce de Octubre, 7 Robledo, 8 Villa Hermosa, 9 Buenos Aires, 10 La Candelaria, 11 Laureles Estadio, 12 La América, 13 San Javier, 14 Poblado, 15 Guayabal, 16 Belén, 50 San Sebastián de Palmitas, 60 San Cristobal, 70 Altavista, 80 San Antonio de Prado, 90 Santa Elena.

Postgrados Nacionales: 1 Popular, 2 Santa Cruz, 4 Aranjuez, 5 Castilla, 6 Doce de Octubre, 7 Robledo, 8 Villa Hermosa, 9 Buenos Aires, 10 La Candelaria, 11 Laureles Estadio, 12 La América, 13 San Javier, 14 Poblado, 15 Guayabal, 16 Belén, 50 San Sebastián de Palmitas, 60 San Cristobal, 70 Altavista, 80 San Antonio de Prado, 90 Santa Elena

Características del beneficio

Pregrado

Se puede financiar de acuerdo con la modalidad del crédito seleccionado, siempre que exista disponibilidad presupuestal, los siguientes valores para matrícula en pregrado:

- **Matrícula:** Se asignará monto de hasta 5.5 salarios mínimos legales mensuales vigentes (5.5 SMLMV) por semestre o el equivalente para periodos académicos de diferente duración, los cuales serán girados directamente a la IES.
- **Sostenimiento:** Se asignará un monto de hasta dos puntos cinco salarios mínimos legales mensuales vigentes (2.5 SMLMV) por semestre o el equivalente para periodos académicos de diferente duración, los cuales serán consignados o entregados en forma directa al beneficiario.

Posgrados nacionales:

Los beneficiarios podrán recibir cofinanciación en la modalidad de crédito condonable según la modalidad de estudios en los siguientes montos de financiación:

Para estudios de Maestría: una suma de dinero equivalente hasta 5.5 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) .

Para estudios de Doctorado y Posdoctorado. una suma de dinero equivalente hasta el 50%

del valor de la matrícula, siempre que el valor asignado no supere los 5.5 salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV)

¿Quiénes pueden ser beneficiarios del bien o servicio a entregar?

Pueden ser beneficiarios aquellas personas que residan en las comunas o corregimientos del Distrito de Medellín en las cuales se priorizaron recursos, siempre y cuando cumplan con los requisitos habilitantes, superen el punto de corte, para el crédito de su elección y presenten los documentos solicitados al momento de la legalización del crédito.

Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar

Pregrados:

- a) Haber nacido o demostrar residencia en el Distrito de Medellín durante los tres (3) años anteriores a la apertura de la convocatoria pública.
- b) Demostrar residencia mínima los últimos tres (3) años en la comuna o corregimiento por la cual aplican, para el caso de quienes aspiren al programa en el marco de la priorización de recursos del programan de Planeación Local y Presupuesto Participativo que realizan las comunas y corregimientos.
- c) En el caso de personas pertenecientes a la población Trans, el requisito de permanencia en el Distrito de Medellín será de un (1) año previo a la apertura de la convocatoria pública.
- d) Ser bachiller o estudiante de 11° próximo a graduarse, que pueda certificar su grado para el momento de la matrícula y haber presentado las pruebas de Estado ICFES, Saber 11, o la que haga sus veces.
- e) Que la comuna o corregimiento cuente con recursos para la respectiva convocatoria, para el caso de quienes aspiren al programa en el marco de la priorización de recursos del programan de Planeación Local y Presupuesto Participativo que realizan las comunas y corregimientos.
- f) Estar estudiando, admitido o en proceso de admisión en una Instituciones de Educación Superior Privadas con sede principal o seccional en el Valle de Aburrá.

La certificación de residencia mínima en la comuna o corregimiento deberá ser aportada por el aspirante, mediante documento original expedido y firmado por la Junta de Acción Comunal, Junta Administradora Local o la Inspección de Policía competente en la respectiva comuna o corregimiento, en las condiciones descritas en el presente artículo.

Posgrados Nacionales:

- a) Haber nacido en Medellín o demostrar residencia en la ciudad de Medellín mínimo por los últimos tres (3) años al momento de la apertura de la convocatoria.
- b) No poseer título en el nivel de formación al que aspira.
- c) El aspirante no podrá estar recibiendo otro apoyo para la financiación de estudios de posgrado con recursos del Distrito de Medellín.
- d) Certificar el haber sido aceptado o encontrarse matriculado en un programa de maestría, doctorado o postdoctorado en una Institución de Educación Superior cuyo programa esté debidamente registrado ante el Ministerio de Educación Nacional.
- e) Para la modalidad de postdoctorado debe certificar la aceptación en el grupo de

investigación, certificado de organismo internacional reconocido y/o contrato de prestación de servicios que contenga las actividades a desarrollar, tiempo de ejecución y valor.

f) Disponer de recursos adicionales de cofinanciación para la realización de sus estudios provenientes de la institución que lo avale y/o de una entidad nacional u otras fuentes de financiación como convocatorias, becas, créditos o recursos propios.

De los recursos otorgados por el programa Extendiendo Fronteras Educativas, no podrá depender la viabilidad de los estudios de formación.

Procedimiento y documentos que deben cumplir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio, así como la autorización de tratamiento de datos personales, cuando técnicamente aplique.

"Después de pasar el proceso de preselección, a continuación se describen los requisitos para legalizar el crédito:

Pregrados:

- Cargar en la plataforma de legalización los documentos solicitados que soportan la información que registraste en el formulario de inscripción para iniciar el proceso de legalización virtual.
- Un asesor de Sapiencia te contactará para la revisión de los documentos cargados en la plataforma. Debes contar con tiempo suficiente para atender la llamada y responder las inquietudes en el proceso de legalización.
- Debes cargar todos los documentos solicitados de lo contrario no se puede proceder a legalizar el crédito
- La asignación del recurso se realizará hasta agotar el presupuesto asignada ya sea en el marco del recurso ordinario o en el marco de presupuesto participativo, de acuerdo con la entrega satisfactoria de documentos. En caso de que el presupuesto se termine antes de finalizar el plazo de entrega establecido, la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – Sapiencia, se abstendrá de recibir documentos a más beneficiarios.
- La entrega de la carta de autorización de desembolso del beneficio podrá ser descargar desde la plataforma de legalización de Sapiencia en la sección Home.

Documentos obligatorios para legalizar:

- Fotocopia del documento de identidad
- Copia del registro civil de nacimiento (en caso de ser menor de edad)
- Fotocopia del documento de identidad del tutor (en caso de ser menor de edad)
- Para quienes NO nacieron en Medellín, presentar documento firmado bajo gravedad de juramento, en el que indique que reside en la ciudad de Medellín por un tiempo igual o superior a tres (3) años, bajo los términos del artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012. (Descarga el formato de la plataforma, el cual debe estar diligenciado y firmado)

- Certificado que indique el tiempo de residencia en la comuna o corregimiento, el cual es proporcionado por la Junta de Acción Comunal, Junta Administradora Local o inspección de policía competentes. (aplica para la línea de crédito condonable con recursos de presupuesto participativo)
- Copia del recibo de servicios públicos de su residencia, entendida como el lugar permanente de habitación, donde se visualice el estrato y dirección de residencia (puede ser cualquiera de los 3 últimos meses).
- Fotocopia de la ficha del sisbén del Distrito de Medellín correspondiente a la última versión, tenga en cuenta que la dirección registrada en la encuesta del sisben debe coincidir con la diligenciada en el formulario de inscripción. (debes tener en cuenta que la dirección donde se realizó la encuesta del SISBEN debe coincidir con tu dirección de residencia)
- Certificado de vinculación a programas de desplazamiento, y/o víctimas del conflicto armado (En caso que aplique).
- Certificado de discapacidad expedido por una entidad promotora de salud – EPS, Administradora de riesgos laborales ARL, autoridades competentes. (En caso que aplique).
- Copia del acta de grado o diploma de bachiller y diploma o certificado de media técnica en caso de que aplique, Quienes terminaron el bachillerato en colegio de cobertura, anexar certificado de la IE que lo certifique.
- Copia del resultado de las pruebas de Estado.
- Copia del acta de grado o diploma de la tecnología o de la técnica profesional. (En caso que aplique).
- Certificado oficial de continuidad en ciclo propedéutico u homologación de materias expedido por la Universidad o Institución donde realizara los estudios (aplica para aspirantes que ya cuentan con título de técnica profesional o tecnología y continúan sus estudios bajo la modalidad de ciclos propedéutico u homologación). El certificado de homologación deberá contener la línea a la cual pertenece cada materia homologada, esto es, si corresponde a la línea de ciencias básicas (en porcentajes iguales o superiores al 60%) y/o línea de profesionalización (en porcentajes iguales o superiores al 40%), siempre y cuando el certificado relacione la normatividad bajo la cual se regula la homologación.
- Certificado expedido por la Institución de Educación Superior donde se evidencie a que programa académico fue admitido con código SNIES, el número de semestres totales, el número de créditos totales de la carrera que estudiará y el nivel o semestre a estudiar para el período académico. En caso de estar estudiando de segundo semestre en adelante certificado de promedio acumulado
- Liquidación de matrícula que acredite el valor a pagar. En caso de postularse solo a la modalidad sostenimiento, la liquidación de matrícula debe estar cancelada.
- Fotocopia de la Cédula del deudor solidario.
- Formato de autorización de tratamiento de datos debidamente diligenciado y firmado (preseleccionado y deudor solidario)
- Documento que acredite la condición de Mujeres víctimas de violencia basada en género VBG y violencia sexual (en caso de que aplique).

- Certificado que acredite la condición de Población afrocolombiana, indígenas y gitanos- RROM (en caso de que aplique).
- Documento que acredite la condición de Población en procesos institucionales de reinserción. (en caso de que aplique) SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA.
- Documento que acredite la condición madres adolescentes pertenecientes al programa de Prevención de Riesgo de Embarazo Adolescente PREA (en caso de que aplique).
- Documento que acrediten la condición de pospenado o que provengan de una institución de protección en el marco del proceso administrativo de restablecimiento de derechos (PARD) o del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) (en caso de que aplique).
- Certificado donde se acredite haber sido seleccionado dentro de los 25 mejores estudiantes en las olimpiadas de conocimiento en grado 11º del bachillerato académico (en caso de que aplique).
- Certificado donde se acredite el haber sido líder estudiantil (Personero, Contralor estudiantil, Representante estudiantil ante el Consejo Directivo, Líder de Mediación Escolar, Representante de egresados ante el Consejo Directivo) (en caso de que aplique).
- Certificado donde acredite ser ediles de las JAL del Distrito de Medellín con elección vigente a la fecha de apertura de la convocatoria (en caso de que aplique).
- Certificado donde acredite la condición de Consejero Comunal y Corregimental de Planeación CCCP del Distrito de Medellín con elección vigente a la fecha de apertura de la convocatoria (en caso de que aplique).
- Certificado donde acredite el ser Consejero Distrital de Juventud CDJ del Distrito de Medellín con elección vigente a la fecha de apertura de la convocatoria (en caso de que aplique).
- Documento donde acredite ser Venteros Informales y los miembros de su núcleo familiar registrado en la Secretaría de Seguridad y Convivencia o quien haga sus veces (en caso de que aplique).
- Documento donde acredite ser Barristas debidamente certificados por la Secretaría de Seguridad y Convivencia o quien haga sus veces (en caso de que aplique).

Posgrados Nacionales: para la legalización del Crédito, el preseleccionado, deberá aportar los siguientes documentos:

Documentos de preselección

Para la convocatoria 2024-2 solo se cuenta con la fuente de financiación de presupuesto participativo y no se cuenta con recursos en la fuente de financiación de Recurso Ordinario.

Documentos de preselección:

- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Certificado expedido por la Institución de Educación Superior donde se evidencie a que programa académico fue admitido con código SNIES, el número de semestres totales, el número de créditos totales de la carrera que estudiará y el nivel o semestre

a estudiar para el período académico. Si ya viene realizando sus estudios, indicar el promedio acumulado.

- Liquidación de matrícula del posgrado con código de barras que acredite el valor a pagar; quienes soliciten el crédito en la modalidad de sostenimiento, deberán presentar la liquidación de matrícula pagada.
- Para quienes NO nacieron en Medellín, es necesario presentar un documento firmado bajo gravedad de juramento, en el que indique que reside en la ciudad de Medellín por un tiempo igual o superior a tres (3) años, bajo los términos del artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012.0020(El modelo se encuentra en la página www.sapiencia.gov.co, el cual debe ser descargado y diligenciado).
- Copia del recibo de servicios públicos de residencia, entendida como el lugar permanente de habitación, donde se visualice el estrato y dirección de residencia. (puede ser de cualquiera de los 3 últimos meses).
- Copia del Acta de grado o diploma del pregrado.
- Certificado Oficial de calificaciones donde se indique el promedio acumulado del pregrado.
- Certificado oficial de calificaciones del posgrado con promedio acumulado. (En caso de que el estudio sea un doctorado ó posdoctorado).
- Copia de la aceptación en el grupo de investigación, certificado de organismo internacional reconocido y/o contrato de prestación de servicios que indique objeto, actividades, valor y duración. (postdoctorado).
- Certificado de participación en los grupos de investigación reconocidos por Colciencias en Categoría A1 y A en el momento de la presentación a la convocatoria y que se encuentre actualizado y certificado en la plataforma GRUPLAC de Colciencias o plataforma (postdoctorado).
- Certificación de origen de recursos adicionales de cofinanciación (becas, préstamos, certificados laborales).
- Certificado de pertenencia a grupos de investigación reconocidos por Colciencias firmado por el director del grupo de Investigación, que Indique fecha de inicio, fecha de finalización y persona contacto.
- Soporte descargado de la página de Colciencias donde se encuentre registrado el nombre del grupo de investigación, el nombre del director y del aspirante como integrante de dicho grupo.
- Certificado donde indique la pertenencia a grupos de investigación NO reconocidos por Colciencias y el tiempo de vinculación, las actividades y proyectos en los cuales ha participado; el cual debe estar firmado por el director del grupo de investigación.
- Certificado de la entidad o institución donde realizó las actividades comunitarias y sociales, en el cual indique el tiempo de vinculación y las actividades realizadas; firmado por el representante legal, así como el certificado de existencia y representación legal de dicha entidad y documentos que requiera sapiencia para validar dicha información.
- Formato de autorización de tratamiento de datos debidamente diligenciado y firmado. (Beneficiario y deudor solidario).
- Fotocopia de cedula del deudor solidario.

- Certificado que indique el tiempo de residencia en la comuna o corregimiento, el cual es proporcionado por la Junta de Acción Comunal, Junta Administradora Local o inspección de policía competentes. (aplica para la línea de crédito condonable con recursos de presupuesto participativo).
- Acta de compromiso diligenciada y firmada.

Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación

Para postularse al beneficio, deberán diligenciar el formulario de acuerdo con el programa elegido por el aspirante en la página web de Sapiencia: www.sapiencia.gov.co

Fecha de apertura de la postulación

Las convocatorias de pregrado se realizan 2 veces en el año, entre Mayo-Junio y Octubre y Noviembre aproximadamente. Las convocatorias para posgrados se realizan una vez al año entre Mayo-Junio.

Fecha de cierre de la postulación

Las convocatorias de pregrado se realizan 2 veces en el año, entre Mayo-Junio y Octubre y Noviembre aproximadamente. Las convocatorias para posgrados se realizan una vez al año entre Mayo-Junio.

Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes a ser beneficiarios que fueron seleccionados como beneficiarios

El aspirante al ser preseleccionado recibirá un correo electrónico con las indicaciones para continuar con el cargue de documentos y legalización del crédito.